

CONVOCATORIA GRUPOS ARTÍSTICOS NAVIDAD 2024

Localidad: Ciudad Bolívar

| Fecha | Actividad | Ubicación | Hora | Responsables |
|-----------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|---|
| 16 de diciembre | Novena 1 | Plazoleta Casa de la Cultura | 4:00 a 9:00 p.m. | Angie Carolina Pulido Velásquez Profesional de Planeación ALCB angie.pulido@gobiernobogota.gov.co |
| 17 de diciembre | Receso | Receso | Receso | Receso |
| 18 de diciembre | Novena 2 | Barrio Paraíso | 4:00 a 9:00 p.m. | Angie Carolina Pulido Velásquez Profesional de Planeación ALCB angie.pulido@gobiernobogota.gov.co |
| 19 de diciembre | Novena 3 | Zona rural Quiba | 4:00 a 9:00 p.m. | Angie Carolina Pulido Velásquez Profesional de Planeación ALCB angie.pulido@gobiernobogota.gov.co |
| 20 de diciembre | Premiación cuadra más decorada | | 4:00 a 9:00 p.m. | Angie Carolina Pulido Velásquez Profesional de Planeación ALCB angie.pulido@gobiernobogota.gov.co |

A TENER EN CUENTA:

- Convocatoria exclusiva para agentes culturales de la localidad de Ciudad Bolívar
- Agrupaciones: Música, Danza, Teatro, Comparsa
- Temática navideña
- Todos los grupos deben presentar los documentos requeridos por ley y tener los seguros de riesgo profesionales al día.
- Remitir toda la documentación al correo: Angie.pulido@gobiernobogota.gov.co, indicando en el asunto **NAVIDAD 2024**.
- **Fecha límite: Domingo 8 de diciembre 11: 59 p.m.**

SELECCIÓN:

Los grupos artísticos serán convocados por una invitación abierta y participativa en cada localidad. Se recomienda que la invitación sea muy sencilla para darle oportunidad a la mayoría de grupos existentes en cada sector.

El grupo de jurado para realizar la selección de la parrilla artística se deberá conformar por un grupo impar de tres estamentos:

- Un representante del CLACP (Consejo local de Cultura, Arte y Patrimonio).
- Un representante de la Alcaldía local.
- Un representante de la SCRD

Se debe tener en cuenta que los jurados no podrán participar en las convocatorias porque incurrirían en conflicto de interés, ni como personas naturales, ni su agrupación si pertenece a un grupo artístico.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTAJE:

| Criterio | Puntaje |
|--|------------|
| Calidad técnica y ejecución artística: Se evaluará la puesta en escena o presentación teniendo en cuenta aspectos de destreza interpretativa, capacidad de expresión y calidad artística de la propuesta de acuerdo con la categoría a la cual se presentó. | 30 |
| Viabilidad técnica y adaptabilidad: se evaluará las características de la obra o presentación dentro de la programación artística en general. | 25 |
| Trayectoria en la localidad: Se evaluará la trayectoria, arraigo y la participación que haya tenido la entidad o el grupo artístico dentro de la localidad. | 25 |
| Pertinencia: Se evaluará que la obra o presentación este enfocada para público familiar o infantil de acuerdo con la categoría a la cual se presentó. | 20 |
| Total | 100 |

TARIFARIO DE HONORARIOS: SEGÚN LAS TARIFA DE LA NAVIDAD:

| | |
|---|-------------------|
| Agrupaciones mínimo de 5 integrantes | 5´000.000 |
| Comparsas (mínimo 20 personas - Incluyendo transporte) | 25´833.500 |

DOCUMENTOS SOLICITADOS

| Documentos requeridos | | |
|---|-----------------------|---|
| Nombre documento | Tipo de documento | Descripción |
| Documento de identidad de la persona natural, representante de la persona jurídica y | Administrativo | Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. |

| | | |
|---|------------------------------|--|
| <p>cada uno de los integrantes de la agrupación.</p> | | <p>Cédula de Extranjería de Residente Vigente: En el caso de extranjeros, se debe presentar una copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente.</p> <p>Cédula de Extranjería Temporal: En caso de no contar con la cédula de extranjería de residente vigente, se deberá presentar una cédula de extranjería temporal que acredite una permanencia continua mínima de cinco (5) años en el país a la fecha de cierre de inscripciones en la invitación pública.</p> <p>Extranjeros Nacionales Venezolanos: Para los extranjeros nacionales venezolanos, se requiere el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Además, deberán presentar el pasaporte o documento de identidad de su país para confirmar su calidad de nacional venezolano.</p> |
| <p>Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica</p> | <p>Administrativo</p> | <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica, con la renovación de la matrícula mercantil vigente. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la invitación. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la iniciativa y un año más.</p> |
| <p>Certificado de residencia</p> | <p>Administrativo</p> | <p>Certificado de residencia en la localidad por la cual se presenta, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web:https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia</p> <p>En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, el interesado podrá presentar en</p> |

| | | |
|---|----------------|---|
| | | documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia o Actividad Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto en esta invitación cultural. |
| Soportes de trayectoria | Técnico | Cargue los soportes que acrediten la realización de proyectos o actividades culturales, artísticas, patrimoniales de acuerdo con la categoría y el tipo de participante por el cual se presenta, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona natural, persona jurídica, agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. |
| Presentación del proyecto | Técnico | Adjuntar sinopsis y ficha técnica de la obra (si aplica) |
| Fotografías de la obra | Técnico | Adjunte dos (2) fotografías de la puesta en escena de la obra o presentación. |
| Video de la obra o presentación. | Técnico | Adjunte el enlace de un video en el que se evidencie la realización de la presentación de la puesta en escena. Se seleccionarán sólo presentaciones que estén listas para la circulación. El video debe estar almacenado en un portal de internet como YouTube o Vimeo, publicado con acceso público (sin contraseña), con el propósito de que la SCR D y los jurados de la invitación cultural lo puedan abrir y visualizar en la etapa de verificación, evaluación y selección de lista de elegibles. Si el video no permite su reproducción durante estas fases de la convocatoria, la iniciativa quedará en estado no habilitada. |
| Rider técnico | Técnico | Realice y adjunte un documento que especifique lo más ajustado posible las necesidades técnicas para la realización de la puesta en escena, que incluya, espacio de tarima mínimo requerido, sonido, instrumentos, escenografía u otros. |

CAUSALES PARA NO SER HABILITADOS:

- La iniciativa no cumple con las condiciones específicas de la invitación abierta.
- Si el participante presenta dos o más iniciativas en la misma categoría, se tendrá en cuenta la última que haya sido inscrita.
- El perfil o tipo de participante no corresponde con lo establecido en la invitación abierta.
- El participante se inscribió a la categoría equivocada.
- El participante presenta una iniciativa en la cual se registra un menor de edad
- El participante no adjuntó uno o más documentos administrativos solicitados.
- El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos solicitados.
- El participante no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la invitación a la que se presentó.
- El participante aporta documentos administrativos o técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la iniciativa.
- El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, induciendo a la entidad en error con el fin de cumplir con un requisito de participación. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad a cargo de la invitación adelante las acciones legales a que haya lugar. En todo caso, cada entidad se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que correspondan.
- No se hicieron aclaraciones solicitadas. Al participante se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
- El jurado identifica durante el proceso de evaluación, posible plagio o copia parcial o total de la iniciativa.
- El participante no aportó alguno de los documentos administrativos solicitados durante el periodo de subsanación.

CATEGORÍAS DE GRUPO ARTÍSTICOS:

- **Categoría 1. Teatro:**

Agrupaciones conformadas por mínimo Cinco (5) integrantes, que acrediten trayectoria en la realización o participación de mínimo tres (3) obras de teatro y que estén dirigidas a público infantil o familiar y las cuales deben tener una duración mínima de treinta (30)

minutos. Todos los integrantes de la agrupación deberán residir o desarrollar actividades económicas, artísticas, culturales o de estudios en la misma localidad donde participan.

- **Categoría 2. Música:**

Agrupaciones conformadas por mínimo Cinco (5) integrantes, que acrediten trayectoria en la realización o participación de tres (3) presentaciones. Cada presentación debe tener una duración promedio de mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. Se pueden presentar grupos de todo género que estén dirigidos al público familiar. Todos los integrantes de la agrupación deberán residir o desarrollar actividades económicas, artísticas, culturales o de estudios en la misma localidad donde participan.

- **Categoría 4. Danza:**

Agrupaciones conformadas por mínimo Cinco (5) integrantes, que acrediten trayectoria en la realización o participación de tres (3) presentaciones. Cada presentación debe tener una duración promedio de mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. Todos los integrantes de la agrupación deberán residir o desarrollar actividades económicas, artísticas, culturales o de estudios en la misma localidad donde participan.

- **Categoría 6. Comparsa:** Puestas en escena de comparsa con una duración promedio de cuarenta y cinco (45) minutos y deberán contar con mínimo Veinte (20) personas para su ejecución. Todos los integrantes de la agrupación deberán desarrollar actividades económicas, artísticas, culturales o de estudios en la misma localidad donde participan.